

Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 2020-605/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Habiendo vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la accionada y conforme a lo dispuesto por el artículo 372 del C.G.P se fijará fecha para surtir audiencia en la forma establecida por el artículo en mención para el día **09 DE FEBRERO DE 2023 a las 9:00 am.**

En dicha fecha se desarrollarán concentradamente las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P., entre otras:

- Conciliación.
- Interrogatorios.
- Fijación de hechos, del litigio y control de legalidad.
- Decreto probatorio
- Fijación de fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento

A la audiencia deberán concurrir todas las partes que integran el proceso, para absolver los interrogatorios de parte y los que de oficio realizará el Despacho.

La inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan la demanda o la contestación, según el caso, conforme lo dicta el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que la parte o apoderado que sin justificación falte a la audiencia, será sancionado con multa equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

La celebración de la audiencia convocada se llevará a cabo por medios virtuales a través de la plataforma Life Size, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para tal efecto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos (2) días, suministren a través del correo electrónico institucional del despacho j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección de correo electrónico donde les será remitido el enlace de invitación a la audiencia, así como el número de contacto donde podrán recibir comunicaciones en caso de requerirlo.

El enlace para acceder a la audiencia será remitido dentro de los cinco (5) días previos a su realización, junto con el enlace para consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6520043 – Ext. 4140

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 08, PUBLICADO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73d2316b13d60e7b118275e2c83843eda97ac9a5edbc342b485fcb821f6d247**

Documento generado en 30/01/2023 02:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>